Asunción, 24 de abril de 2018.-

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación Suplementaria N° 1 en la cual se transcribe el Addendum N° 1, en el marco de la **Contratación Directa N° 04/2018 "SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS"**, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM N° 1

La Sub. Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 34° INC. c) de la Ley 2051/03 y el artículo 4° de la Resolución DNCP N° 805/09, en el marco de la **Contratación Directa 04/2018 "SERVICIO DE IMPRESIONES GRÁFICAS"**, se procede a introducir la siguiente modificación al Pliego de Bases y Condiciones:

- ✓ En el **ANEXO C, 2. Plan de Entrega**. Queda redactado de la siguiente forma:
  El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018. *Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados en el Centro Cultural de la República "El Cabildo".*
  Los Items 1, 2, 7, 8, 9, 11 y 12 deberán ser entregados después de 48 hs. posteriores a la recepción de la Orden de Servicio y los ítems 3, 4, 5, 6 y 10 después de 8 días corridos posteriores a la recepción de la Orden del Servicio correspondiente.

- ✓ En el **ANEXO D, Formulario N° 9 – Modelo de Orden de Compra**. Se establece que mismo "NO APLICA",

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

.....
Lic. Vidal Torres
Director
Sub. UOC Cabildo.